

Relación de solicitudes ADMITIDAS en la Primera Fase de Admisibilidad

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000031	B67637520	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000059	A95758389	COMUNITAT VALENCIANA
PR-H2PION-2022-000095	B90117920	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000098	B06967368	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000103	A28185684	PRINCIPADO DE ASTURIAS
PR-H2PION-2022-000113	B06967400	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000114	B42810101	COMUNIDAD DE MADRID
PR-H2PION-2022-000122	B66566423	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000124	B06768311	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000129	A28003119	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000141	B86589827	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000142	B91332494	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000149	B67738658	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000150	A95758389	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000151	A95758389	CASTILLA Y LEÓN
PR-H2PION-2022-000160	B88511183	ARAGÓN
PR-H2PION-2022-000161	B88511183	CASTILLA Y LEÓN
PR-H2PION-2022-000162	B99557233	ARAGÓN
PR-H2PION-2022-000163	B70546288	GALICIA
PR-H2PION-2022-000166	B16784225	EXTREMADURA
PR-H2PION-2022-000171	B09910076	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000175	B09910076	CASTILLA-LA MANCHA

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000177	B09910076	PRINCIPADO DE ASTURIAS
PR-H2PION-2022-000178	B09910076	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000179	B09910076	EXTREMADURA
PR-H2PION-2022-000186	A10580413	PRINCIPADO DE ASTURIAS
PR-H2PION-2022-000187	A10580405	PRINCIPADO DE ASTURIAS
PR-H2PION-2022-000189	A10580397	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000192	B16956161	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000196	A80298896	REGIÓN DE MURCIA
PR-H2PION-2022-000199	B88501812	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000220	V36611580	GALICIA
PR-H2PION-2022-000224	B85146215	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000227	A02007029	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000230	A02926418	COMUNIDAD DE MADRID
PR-H2PION-2022-000231	B10571511	GALICIA
PR-H2PION-2022-000232	B42860635	ARAGÓN
PR-H2PION-2022-000236	Q1567003G	GALICIA
PR-H2PION-2022-000249	A12016085	COMUNITAT VALENCIANA
PR-H2PION-2022-000250	B02967404	CASTILLA Y LEÓN
PR-H2PION-2022-000254	A08000630	ARAGÓN
PR-H2PION-2022-000255	A88534185	CASTILLA Y LEÓN
PR-H2PION-2022-000258	B10612455	CANARIAS
PR-H2PION-2022-000262	A95758389	GALICIA
PR-H2PION-2022-000263	B02967404	EXTREMADURA

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000276	B10612448	CANARIAS
PR-H2PION-2022-000277	A95758389	CANARIAS
PR-H2PION-2022-000278	B16773210	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000280	B10601706	COMUNITAT VALENCIANA
PR-H2PION-2022-000283	A66254806	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000290	B91332494	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000295	B67656496	CASTILLA Y LEÓN
PR-H2PION-2022-000299	A45011103	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000303	B73292161	REGIÓN DE MURCIA
PR-H2PION-2022-000315	B64748627	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000316	B31958606	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
PR-H2PION-2022-000319	B95924239	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000324	B01825173	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000325	B31506025	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000341	B64405731	COMUNIDAD DE MADRID
PR-H2PION-2022-000342	A25445131	ARAGÓN
PR-H2PION-2022-000343	A08255317	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000347	B88401260	CANTABRIA

Relación de solicitudes NO ADMITIDAS en la Primera Fase de Admisibilidad

Código del expediente	NIF Beneficiario	Motivos de Inadmisión	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000004	B02781128	Renuncia voluntaria, presentada el 14/06/2022	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000023	B86493566	<ul style="list-style-type: none"> - No se identifican correctamente ni los usos finales del proyecto integral, ni las instalaciones de generación eléctrica renovable asociadas (no cumple requisitos Anexo I de las Bases Reguladoras). - No se considera válida la declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH), al no corresponderse con el modelo facilitado en la Orden TED/1445/2021 (no cumple requisitos Anexo IV de las Bases Reguladoras). - Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (>80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria). - Las características técnicas asociadas al EERR no se consideran válidas. no se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo I.I de la Convocatoria. - No se considera válida la acreditación de nueva construcción del PPA/EERR (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No queda correctamente identificada la conexión entre la instalación de energía renovable y el electrolizador (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	CASTILLA Y LEÓN
PR-H2PION-2022-000046	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No queda debidamente identificada la ayuda solicitada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000061	B86055746	<ul style="list-style-type: none"> - No se identifica correctamente al representante de todos y cada uno de los miembros del consorcio. En concreto, el poder de representación de las empresas con NIF 789595956 y 01524610506 no se considera válido (no cumple requisitos Artículo 14.4 c) de las Bases Reguladoras). - No queda correctamente acreditado el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social y obligaciones tributarias, de la empresa con NIF 01524610506, (no cumple requisitos Artículo 14.4.h) de las Bases Reguladoras). - La ayuda solicitada para EERR y para la infraestructura de Distribución no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo III.A2 de la Convocatoria. - No queda debidamente acreditada la participación de al menos una PYME como socio o miembro del consorcio/agrupación empresarial (no cumple requisitos Disposición Cuarta 2. b) de la Convocatoria). 	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000064	B88156518	- No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos Art. 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021).	COMUNIDAD DE MADRID
PR-H2PION-2022-000067	B06851455	- No se considera válida la declaración de compromiso de anclaje del consumo del hidrógeno (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).	EXTREMADURA
PR-H2PION-2022-000078	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No queda debidamente identificada la ayuda solicitada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000079	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No queda debidamente identificada la ayuda solicitada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000081	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No queda debidamente identificada la ayuda solicitada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA

Código del expediente	NIF Beneficiario	Motivos de Inadmisión	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000082	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No queda debidamente identificada la ayuda solicitada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000083	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No queda debidamente identificada la ayuda solicitada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000084	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No queda debidamente identificada la ayuda solicitada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000085	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No queda debidamente identificada la ayuda solicitada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000087	B67890616	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se justifica el proyecto integral, ni los usos finales del hidrógeno. - Anclaje del hidrógeno producido no justificado. - Acreditación cumplimiento obligaciones tributarias. - Certificado del Registro Mercantil no válido. - Dedicación exclusiva de la EERR no justificada. 	ARAGÓN
PR-H2PION-2022-000120	B05452925	<ul style="list-style-type: none"> - No se consideran válidos los usos finales declarados (>80%) (no se encuentran dentro de las actuaciones previstas en el Anexo I de la Convocatoria). 	PAÍS VASCO
PR-H2PION-2022-000121	B13601547	<ul style="list-style-type: none"> - No queda debidamente acreditada la participación de al menos una PYME como socio o miembro del consorcio/agrupación empresarial (no cumple requisitos Disposición Cuarta 2. b) de la Convocatoria). - No se consideran válidos los usos finales declarados (>80%) (no se encuentran dentro de las actuaciones previstas en el Anexo I de la Convocatoria). - No se consideran válidos los usos finales declarados, destinados a la red gasista (no cumple requisitos Anexo I de la Convocatoria). - No se considera válida la acreditación de nueva construcción del PPA/EERR (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000130	A28046316	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos Art. 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021). - La ayuda solicitada para EERR y para los usos finales no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo III.A2 de la Convocatoria. - No se considera válida la acreditación de la conexión al PPA, ya que no se puede verificar que sea de nueva construcción (no cumple los requisitos del Anexo I.I de la Convocatoria). 	COMUNIDAD DE MADRID
PR-H2PION-2022-000135	A79036851	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la acreditación del origen de la energía 100% renovable del PPA, al no haber aportado un contrato firmado a largo plazo o "Power Purchase Agreements" (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No se consideran válidas las características técnicas asociadas al PPA, ya que no se ha acreditado correctamente (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000172	B31921620	<ul style="list-style-type: none"> - No se consideran válidos los usos finales declarados (>80%). Re-electricificación no justificada. (no se encuentran dentro de las actuaciones previstas en el Anexo I de la Convocatoria). 	ARAGÓN
PR-H2PION-2022-000173	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - La ayuda solicitada no queda debidamente identificada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA

Código del expediente	NIF Beneficiario	Motivos de Inadmisión	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000174	B02781128	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - La ayuda solicitada no queda debidamente identificada (no cumple requisitos Anexo III.A2 de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000191	B16956161	<ul style="list-style-type: none"> - No es posible acreditar correctamente el poder de representación de la empresa con NIF 789595956 (no cumple requisitos del Artículo 14.4 c) de las Bases Reguladoras). - No queda acreditada la participación de al menos una PYME como socio o miembro del consorcio/agrupación empresarial (no cumple requisitos Disposición Cuarta 2. b) de la Convocatoria). - No se considera válida la declaración responsable para el cumplimiento de requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario de la empresa con NIF 789595956, al no acreditar correctamente el poder de representación (no cumple requisitos Anexo II de las Bases Reguladoras). - No se considera válida la declaración responsable de cesión y tratamiento de datos de la empresa con NIF 789595956, al no acreditar correctamente el poder de representación (no cumple requisitos del Artículo 14.4 l) de las Bases Reguladoras). - No se considera válida la declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de la empresa con NIF 789595956, al no acreditar correctamente el poder de representación (no cumple requisitos del Anexo IV de la Convocatoria). - No se considera válida la declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH) de la empresa con NIF 789595956, al no acreditar correctamente el poder de representación (no cumple requisitos del Anexo V de las bases reguladoras). 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000204	B09831165	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la acreditación del origen de la energía 100% renovable (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000209	B91794941	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - El PPA declarado no es válido, ya que no se considera de nueva construcción (no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I.I de la Convocatoria). 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000212	B86544707	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos Art. 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021). - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (>80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria). - No se justifica adecuadamente la necesidad de un uso estacionario para re-electrificación (no cumple los requisitos del Anexo I.IV de la Convocatoria). 	COMUNITAT VALENCIANA
PR-H2PION-2022-000215	B42865196	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DNI caducado. - Supera límite subcontratación. - Compromiso de anclaje mal definido. - No se alcanza 80% usos finales del H2. - Dedicación exclusiva de la planta de EERR. - Acreditación origen 100% renovable, PPA no declarado. - Sobredimensionamiento del electrolizador. - Falta caracterización de los usos estacionarios. - Error en el cumplimiento de obligaciones con la SS. 	COMUNIDAD DE MADRID
PR-H2PION-2022-000216	B88360151	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos Art. 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021). - Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (>80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria). - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No se justifica adecuadamente la necesidad de un uso estacionario para re-electrificación (no cumple los requisitos del Anexo I.IV de la Convocatoria). 	COMUNIDAD DE MADRID

Código del expediente	NIF Beneficiario	Motivos de Inadmisión	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000217	B91189183	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No aporta Memoria descriptiva. - No aporta la planificación de cada actuación. - No aporta Plan Estratégico. - Falta certificado de Registro Mercantil. - Falta escritura pública de Constitución. - Falta Alta Censo de Empresarios, Prof. y Reten. de AEAT o equivalente. - Faltan firmas en el compromiso de anclaje / defecto de forma. - DACI no aportada. - DNSH no aportado. - Declaraciones responsables no aportadas. - Certificado pagos Hacienda y SS no aportado. - Anclaje no definido/información insuficiente. - DNI no aportado. - Ficha financiera no aportada. - Electrolizador no caracterizado 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000219	B61234613	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000222	A45456480	<ul style="list-style-type: none"> - Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (>80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria). 	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000223	B10551265	<ul style="list-style-type: none"> - No queda correctamente acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa con CIF B95878856 (no cumple requisitos del Artículo 14.4.h) de las Bases Reguladoras). - No se considera válida la declaración responsable aportada, relativa al cumplimiento del Anexo II por parte de la empresa con CIF A95625042 (no cumple requisitos Anexo II de la Convocatoria). - No queda debidamente justificado que las actividades a subvencionar cumplan los requisitos establecidos en el DNSH. 	PAÍS VASCO
PR-H2PION-2022-000228	B85146215	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos Art. 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021). 	CASTILLA Y LEÓN
PR-H2PION-2022-000229	B85146215	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos Art. 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021). 	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000238	A80298839	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la participación de al menos una PYME como socio o miembro del consorcio, ya que la empresa asociada (B66126673) a la PYME declarada (B67388603) no presenta cuentas registradas, por lo que no se puede verificar el cálculo de condición de PYME (no cumple requisitos Disposición Cuarta 2. b) de la Convocatoria). 	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000240	A35996057	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso de anclaje no válido. - Falta escritura pública de constitución. - No se alcanza 80% usos finales del H₂. - Fecha de inicio del proyecto incoherente. - Dedicación exclusiva de la planta EERR. - Consumo en hidrolinera no justificado. - Justificación de la necesidad del uso final estacionario. 	CANARIAS
PR-H2PION-2022-000241	B21485966	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación usos finales (>80%) según requisitos Anexo I de la convocatoria. 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000246	B27353804	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta certificado censo empresarios. - Defecto de forma en declaración DACI. - Falta certificado de cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. - No se acredita conexión directa EERR con electrolizador. - Incoherencia usos indicados entre formulario/memoria y Ficha Financiera. - Defecto de forma en compromiso anclaje para autoconsumo. 	GALICIA

Código del expediente	NIF Beneficiario	Motivos de Inadmisión	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000247	B86544707	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No se justifica adecuadamente la necesidad de un uso estacionario para re-electrificación (no cumple los requisitos del Anexo I.IV de la Convocatoria). - Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (>80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria). 	COMUNIDAD DE MADRID
PR-H2PION-2022-000251	B61234613	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	ARAGÓN
PR-H2PION-2022-000257	B16782377	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la duración especificada en el PPA (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria) - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). Se observa que no todos los anclajes aportados corresponden a consumidores de la instalación objeto de la Solicitud. 	COMUNIDAD DE MADRID
PR-H2PION-2022-000259	B16782377	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la duración especificada en el PPA (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria) - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). Se observa que no todos los anclajes aportados corresponden a consumidores de la instalación objeto de la Solicitud. 	REGIÓN DE MURCIA
PR-H2PION-2022-000260	B16782377	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la duración especificada en el PPA (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria) - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). Se observa que no todos los anclajes aportados corresponden a consumidores de la instalación objeto de la Solicitud. 	COMUNITAT VALENCIANA
PR-H2PION-2022-000269	B06793236	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válido el documento de acuerdo vinculante de compra de Hidrógeno, usos finales destinados no válidos. (no cumple requisitos Anexo I, apartados I a IV de la Convocatoria). 	CANARIAS
PR-H2PION-2022-000270	B45580230	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se presenta copia del DNI de todos los representantes Mancomunados. - Se supera el límite máximo establecido para el valor de ayuda solicitada. - Defecto de forma en el compromiso de anclaje. - No se acredita el origen de energía 100% renovable para el PPA. - No se acredita "nueva construcción" para el PPA y EERR. - No se justifican las cantidades de producción y consumo de hidrógeno. - No se define la conexión eléctrica dedicada y exclusiva entre la instalación de EERR y electrolizador. 	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000271	B05485867	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (>80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria). 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000272	B30845382	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de al menos una PYME dentro del consorcio inválida. - Documento de Colaboración inválido. 	REGIÓN DE MURCIA
PR-H2PION-2022-000282	B42722512	<ul style="list-style-type: none"> - No se consideran válidos los usos finales declarados (>80%). (no se encuentran dentro de las actuaciones previstas en el Anexo I de la Convocatoria). - No se considera válido el uso estacionario (re-electrificación), no queda justificada la necesidad. (no cumple requisitos Anexo I, apartados I a IV de la Convocatoria). 	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000285	A67934604	<ul style="list-style-type: none"> - No se justifica correctamente el uso estacionario (100% re-electrificación) (no cumple requisitos Anexo I.IV.B de la Convocatoria). - No se justifica debidamente la necesidad de aporte de flexibilidad a la red eléctrica local para el uso estacionario (re-electrificación) (no cumple requisitos Anexo I.IV.B de la Convocatoria). 	CASTILLA-LA MANCHA

Código del expediente	NIF Beneficiario	Motivos de Inadmisión	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000296	P1700042C	<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la participación de al menos una PYME como socio o miembro del consorcio, ya que ninguno de los miembros del consorcio presenta cuentas registradas, por lo que no se puede verificar el cálculo de condición de PYME (no cumple requisitos Disposición Cuarta 2. b) de la Convocatoria). - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, ya que dicho anclaje es sobre un hidrógeno no renovable (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - El proyecto integral no es elegible debido a que el suministro de electricidad al Electrolizador no es 100 % renovable (no cumple los requisitos establecidos en el Anexo I.I (Opción 1) de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000298	A33085838	<ul style="list-style-type: none"> - No se justifica debidamente el uso estacionario (re-electrificación) (no cumple requisitos Anexo I.IV.B de la Convocatoria). - No se considera válida la acreditación de nueva construcción de las renovables in situ (opción 1), siendo una de ellas ya existente (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No se justifica debidamente la necesidad de aporte de flexibilidad a la red eléctrica local para el uso estacionario (re-electrificación) (no cumple requisitos Anexo I.IV.B de la Convocatoria). 	PRINCIPADO DE ASTURIAS
PR-H2PION-2022-000300	A08015646	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la acreditación de nueva construcción del PPA, con origen 100% renovable y una duración mínima de 10 años (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000307	P4312500D	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elegibilidad del beneficiario. - Adscripción al sector público presenta defecto de forma. - CIF presenta defecto de forma. - Poder de representación presenta defecto de forma. - Falta escritura pública de constitución. - No especifica subcontrataciones. - Ayuda solicitada a movilidad supera el CAP. - Elegibilidad plantas de valorización de residuos urbanos. - Caracterización PPA + fecha puesta marcha + contrato 10 años. - Compromiso de anclaje (autoconsumo) no presentado. 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000309	B18967729	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válido el Acuerdo de Colaboración aportado (no cumple requisitos Artículo 14.4 d) de las Bases Reguladoras), solo está suscrito por el coordinador del Consorcio. No aporta el poder de representación del representante de la empresa con NIF B98619943 (no cumple requisitos artículo 14.4 c) de las Bases Reguladoras). 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000310	B86544707	<ul style="list-style-type: none"> - No se identifican correctamente las características principales que definen el uso estacionario del hidrógeno. Concretamente, no se justifica el uso en re-electrificación (no cumple requisitos Anexo I.IV.B de la Convocatoria). - No se considera válido el compromiso de anclaje del consumo del hidrógeno (re-electrificación no justificada) (no cumple requisitos Anexo I.IV.B de la Convocatoria). 	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000311	B64821192	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la acreditación de nueva construcción del PPA, con origen 100% renovable y una duración mínima de 10 años (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	CASTILLA Y LEÓN
PR-H2PION-2022-000312	B18967729	<ul style="list-style-type: none"> - El representante de la empresa con NIF A80245129 no se encuentra dentro de los representantes indicados en las escrituras presentadas (no se cumplen los requisitos del Artículo 14.4 c) de las Bases Reguladoras). 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000323	A43240084	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la acreditación de nueva construcción del PPA, con origen 100% renovable y una duración mínima de 10 años (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	CATALUÑA
PR-H2PION-2022-000327	B86544707	<ul style="list-style-type: none"> - No se identifica correctamente el uso estacionario del hidrógeno al no definir correctamente los porcentajes de cada uso final (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No se consideran definidos los usos finales declarados del hidrógeno (>80%) (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	COMUNIDAD DE MADRID

Código del expediente	NIF Beneficiario	Motivos de Inadmisión	CCAA Actuación (Electrólisis)
PR-H2PION-2022-000329	B02845121	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta declaración Anexo II. - Falta declaración cesión y tratamientos de datos. - Falta declaración DACI. - Falta declaración DNSH. - Falta certificado de cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. - Defecto de forma en memoria descriptiva. - Falta Ficha Financiera análisis económico. - Falta plan estratégico. - Falta MOU o similar, no acredita condición > 30% anclaje. - Falta dimensionamiento (potencia, etc.) del electrolizador. - No se acredita subcontratación. - No se acredita nueva construcción de instalación EERR. 	CASTILLA Y LEÓN
PR-H2PION-2022-000330	B01825181	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la acreditación de nueva construcción del PPA, con origen 100% renovable y una duración mínima de 10 años (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	ANDALUCÍA
PR-H2PION-2022-000332	B16511404	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la acreditación de proyecto integral (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - No se aporta toda la documentación necesaria por parte de la empresa con CIF A46054987 (no cumple requisitos Art.14.4. de las Bases Reguladoras). - No queda debidamente identificado el importe de inversión, el coste subvencionable y la ayuda solicitada (no cumple requisitos Anexo III de la Convocatoria). 	ILLES BALEARS
PR-H2PION-2022-000334	B12000196	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera válida la declaración de compromiso de anclaje del consumo del hidrógeno por no confirmar el compromiso de al menos el 30 % del hidrógeno renovable producido anualmente (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	COMUNITAT VALENCIANA
PR-H2PION-2022-000337	A67934604	<ul style="list-style-type: none"> - No se justifica correctamente el uso estacionario (100% re-electrificación) (no cumple requisitos Anexo I.IV.B de la Convocatoria). - No se justifica debidamente la necesidad de aporte de flexibilidad a la red eléctrica local para el uso estacionario (re-electrificación) (no cumple requisitos Anexo I.IV.B de la Convocatoria). 	CASTILLA-LA MANCHA
PR-H2PION-2022-000338	G67680637	<ul style="list-style-type: none"> - El poder de representación del representante de la empresa con NIF G67680637 (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4.c) de las Bases Reguladoras). - No se considera válido el Acuerdo de Colaboración aportado (no cumple con los requisitos Artículo 14.4 d) de las Bases Reguladoras). El documento de colaboración no se encuentra firmado por todos los miembros (no cumple con los aspectos recogidos en el art. 67.2 del RD-Ley 36/2020). - No se aporta documento acreditativo de encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la empresa con NIF B06913255 (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras). - No se aporta documento acreditativo de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente de las empresas con NIF B01724533 y A79486551 (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras). - No se acredita la participación de al menos una PYME como socio o miembro del consorcio/grupación empresarial (no cumple requisitos Disposición Cuarta 2. b) de la Convocatoria). - No se aporta declaración del cumplimiento de requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario para las empresas con NIF G67680637 y B06913255 (no cumple requisitos Art.14.4.j) de las Bases Reguladoras). - No se aporta la declaración de cesión y tratamiento de datos para las empresas con NIF A01650324, B06913255, A79486551 y B01724533 (no cumple requisitos Art.14.4.l) de las Bases Reguladoras). - No se aporta la declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) para la empresa con NIF B06913255, (no cumple requisitos Art.14.4.m) de las Bases Reguladoras). - No se aporta la declaración responsable DNSH para las empresas con NIF A01650324, A79486551, B01724533 y B06913255, (no cumple requisitos Art.14.4.n) de las Bases Reguladoras). - No se acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social para la empresa con NIF B06913255 (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4.h) de las Bases Reguladoras). - No se consideran válidos los usos finales declarados (>80%). (no se encuentran dentro de las actuaciones previstas en el Anexo I de la Convocatoria). - No se considera válida la declaración de compromiso de anclaje del consumo del hidrógeno por no confirmar el compromiso de al menos el 30 % del hidrógeno renovable producido anualmente (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). 	CASTILLA-LA MANCHA